

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33926 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 426/2016 – B.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Instalarm 2000 S.L.U., CIF B61758876.

Fecha del auto de declaración art 190.3 LC y apertura fase liquidación art 191 ter de la LC – 20 de junio de 2016.

Administradores Concursales.- Pavia Abogados y Economistas, SLP, con domicilio Pg. de Gràcia, 81, 08008 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 934671670 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: concursal@brugueras.com

Facultades del Concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 29 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043769-1